

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA LINKEDIN RECRUITER Y EL SERVICIO DE “JOB SLOTS” PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA DE CATALUNYA (IREC)

Expediente nº: 24-1103

Objeto: Suministro de una licencia LinkedIn Recruiter y el servicio de “job slots” para la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)

Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad no sujeto a regulación armonizada

El Sr. Joan Ramón Morante, Director de IREC y el Sr. Jaume Marfà Sánchez, Director económico y gerente de IREC, de forma mancomunada, en calidad de órgano de contratación por razón de cuantía de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya expone:

I. Visto el informe técnico justificativo de la necesidad elaborado por el Sr. Francesc Torregrosa, responsable del departamento de RRHH, y vista la memoria mediante la cual se justifican los aspectos a los que se hace referencia a los artículos 28, 100, 101 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II. Vista la memoria justificativa que conforma el expediente de contratación relativa a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios y la no división en lotes.

III. Visto que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación para entender completado el expediente de contratación, y una vez examinada la documentación que se acompaña

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de contratación del suministro de una licencia LinkedIn Recruiter y el servicio de “job slots” para la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC) mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato con un valor estimado de contrato de 51.000,00 euros (IVA excluido) con una duración de tres años, sin opción a prórroga; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el contrato tipo, que regirán la mencionada contratación.

Segundo. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación de la presente resolución sin anuncio de licitación en el perfil de contratante del IREC.

El órgano de contratación, en Sant Adrià de Besòs a la fecha consignada en la última de las firmas electrónicas.

Sr. Joan Ramón Morante Lleonart
Director
Fundació Institut de Recerca en Energia
de Catalunya

Sr. Jaume Marfà Sánchez
Director económico y gerente
Fundació Institut de Recerca en Energia
de Catalunya